ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIO AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO: N° 113
MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorario del siguiente Profesional Cirujano Dentista, para realizar atenciones odontológicas de los diferentes Programas, como por ejemplo GES Adulto 60 años, Embarazadas, niños y niñas 6 años, entre otros, en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Monte Patria. A contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017.

- **Claudio Esteban Márquez Lafferte** **C.I.** [redacted]

2.- El Honorario Bruto por hora será $ 17.082.- (Diecisiete mil ochenta y dos pesos) por hora trabajada en días hábiles de lunes a viernes de 18:00 a 20:00; y un valor bruto de $19.390.- (Diecinueve mil trescientos noventa pesos), por hora trabajada en días sábado, domingo o festivos, al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.301. "Programa Odontológico Integral".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

V°B°
JDC/FCR/mom.
Distribución:
Secretaría Municipal
-Unidad de Personal – Finanzas Salud
-Cesfam
- Interesado.